

FECHA: 18/12/2020

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0247/2008

ID TÍTULO: 4310238

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Análisis y Procesamiento del Lenguaje/Hizkuntzaren Azterketa eta Prozesamendua por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	• Facultad de Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

Con respecto a estas modificaciones se considera lo siguiente:

Modificación notificada por la Universidad:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se modifica la estructura del plan de estudios entre créditos obligatorios y optativos, de acuerdo con lo detallado en el apartado 1.2 de esta síntesis. Se actualiza en la memoria justificativa el centro de adscripción del máster, según lo indicado en el apartado 1.3 Se añaden titulaciones de acceso, conforme al detalle indicado en el punto 4.2 Se añaden, eliminan y modifican asignaturas obligatorias y optativas, de acuerdo con lo detallado en el punto 5.1 de esta síntesis. Se añaden resultados de aprendizaje de todas las asignaturas. Se actualizan metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación. Se actualiza la tabla de profesorado y otros recursos humanos. Se actualizan los recursos materiales y servicios. Se actualizan los resultados previstos.

Modificación notificada por la Universidad:

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se modifica la estructura del plan de estudios: De: 15 OB+ 45 OP+ 30 TFM =90 a: 9 OB+ 51OP+ 30 TFM= 90.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza en la memoria justificativa el centro de adscripción del máster en la UPV/EHU que ha pasado a ser de la Escuela de Máster y Doctorado (centro organizativo) a la Facultad de Informática (centro docente y lugar físico de impartición). Esta modificación se aprobó por el Consejo de Gobierno de la Universidad dentro del proceso de nueva reorganización de los másteres universitarios de la UPV/EHU y ya fue tramitada al Ministerio y registrada en el RUCT.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

El máster tiene ya tiene un recorrido y está apoyado por un grupo de profesores/as de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional. Tiene, además, fuertes vínculos internacionales con otras universidades europeas interesadas en la misma temática.

Se aportan indicadores sobre el grado de éxito y de abandono y algunos indicadores sobre la inserción de los alumnos. Se podría haber justificado la implantación de la titulación presentando más detalles del perfil de las inserciones laborales del alumnado, del grado de satisfacción de las empresas destino y de la forma de recoger los indicadores de satisfacción del alumnado y de las empresas.

Modificación notificada por la Universidad:

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se reclasifica la competencia CG3464 de General a Transversal.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se eliminan las CE 20521, 20523, 20524, 20483, 20486, 20487, 20488, 20489, 20490 y 20491 y se añaden 25074, 25083, 25084, 25085, 25086.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

4.1 - Sistemas de información previos

Descripción del cambio:

Se actualiza.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se añaden las siguientes titulaciones de acceso: - Grado/Diplomatura en Estadística - Grado en Ingeniería de Computadores - Ingeniería de Telecomunicación - Grado/Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas - Grado/Licenciatura en Lingüística - Grado en Lenguas Modernas.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se realizan las siguientes modificaciones en las asignaturas del plan de estudios: - Se añaden 4 asignaturas optativas - Se eliminan 4 asignaturas optativas - Se desdoblan 6 asignaturas en 12 nuevas - Se cambian denominación y contenidos 5 asignaturas Ver detalle en apartado 5.5 Módulos/Materias y/o asignaturas.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se eliminan: debates, ejercicios, presentaciones y comunicaciones, talleres de aplicación Se añaden: Prácticas con ordenador, laboratorio, salidas de campo, visitas externas; seminarios.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se mantienen las metodologías docentes Magistral y Prácticas de ordenador Se eliminan: Seminario y Prácticas de aula.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se añaden nuevos sistemas de evaluación al título: - Debate crítico en el aula - Ensayo, trabajo individual y/o en grupo - Evaluación Continua a través de la asistencia a clase - Examen tipo Test - Portafolio - Preguntas a desarrollar - Realización y presentación de trabajos e informes - Redacción del trabajo en grupo - Resolución de problemas y casos - Trabajos y proyectos - Informes/Memoria de Prácticas.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Cambian de denominación las siguientes asignaturas (5): - Técnicas de programación orientadas al procesamiento lingüístico pasa a denominarse Técnicas de Programación para el PLN - Lingüística para el tratamiento computacional del lenguaje pasa a denominarse Lingüística Teórica - Aprendizaje automático pasa a denominarse Aprendizaje Automático (II) - Seminario de Tecnologías Lingüísticas pasa a denominarse Aprendizaje Profundo - Investigación y Procesamiento de Lenguaje Natural: documentación y comunicación pasa a denominarse Métodos de Investigación para PLN.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza la tabla de profesorado.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Se debería haber presentado dar más detalles de las líneas de investigación y la actividad investigadora de los profesores implicados. Solo se aporta el número de quinquenios y sexenios. Se observa un número elevado de profesores sin sexenios que debería justificarse y presentarse un plan para mejorar ese indicador. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Modificación notificada por la Universidad:

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

Valoración Comité:

Aunque existen un conjunto suficiente de convenios con empresas no se ha especificado un mecanismo concreto para evaluar de forma continuada la calidad de esa colaboración, la calidad de las prácticas llevadas a cabo en las empresas, la posible participación del personal de las empresas en la evaluación ni del perfil de los tutores de las empresas que puedan colaborar en dichas prácticas de los trabajos de fin de máster.

También se debería establecer un mecanismo que permita el seguimiento de los indicadores del profesorado, publicaciones y sexenios, y su valoración por parte del alumnado. Estos aspectos serán objeto de especial seguimiento.

Modificación notificada por la Universidad:

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

La modificación del plan de estudios que se presenta se implementaría a partir del curso académico 2021-2022.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se incluye nueva tabla de adaptaciones.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Descripción del cambio:

No se extinguen enseñanzas, se modifica el plan de estudios.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad.

Modificación notificada por la Universidad:

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se modifica por nombramiento de nuevo responsable.

Valoración Comité:

No requiere evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se modifica por nombramiento de nueva Vicerrectora (por delegación de competencias).

Valoración Comité:

No requiere evaluación.

Modificación notificada por la Universidad:

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

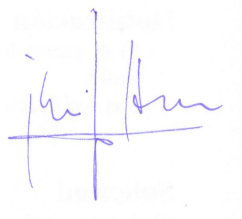
Se modifica (reorganización de funciones de los cargos administrativos).

Valoración Comité:

No requiere evaluación.

Vitoria, a 18/12/2020:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras